



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo -Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos- a pedido de los señores legisladores Julio R. SALTO, Ernesto M. EPIFANIO, Guillermo J. GROSVOLD, Digno DIEZ, Alberto Carlos GATTAS, Miguel Alberto GONZALEZ y Carlos Alberto LARREGUY; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva informar lo siguiente relacionado con las leyes que crean los Fondos Compensadores Frutícola, Lanero y Ganadero, respectivamente:

- 1- Montos que han sido destinados a cada uno de los Fondos de referencia.
- 2- Cantidad de beneficiarios respecto a cada uno de los Fondos, con indicación de los montos percibidos.
- 3- Recupero en cada uno de los Fondos.

VIEDMA, 2 de marzo de 1995.-



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*